



Tribunal Electoral  
de Veracruz

**RECURSO DE  
INCONFORMIDAD**

**EXPEDIENTE:** RIN 32/2017

**ACTOR:** PARTIDO  
POLÍTICO MOVIMIENTO  
CIUDADANO

**AUTORIDAD  
RESPONSABLE:** CONSEJO  
MUNICIPAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO  
LOCAL ELECTORAL<sup>1</sup>, EN  
RAFAEL LUCIO,  
VERACRUZ

**TERCERO INTERESADO:**  
PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL<sup>2</sup>

**MAGISTRADO PONENTE:**  
JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIOS:** NADIA  
MONTANO BÁEZ Y JORGE  
GUTIÉRREZ SOLÓRZANO

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a trece de julio de dos mil diecisiete.

Sentencia que **confirman** los resultados contenidos en el acta de cómputo municipal, la constancia de mayoría y la declaración de validez de la elección de ediles en Rafael Lucio, Veracruz, en virtud del recurso de inconformidad promovido por el Partido Político Movimiento Ciudadano.

ÍNDICE

RESULTANDO:.....	2
Antecedentes.....	2
CONSIDERANDOS .....	5
PRIMERO. Jurisdicción y competencia.....	5
SEGUNDO. Causales de improcedencia.....	6
TERCERO. Tercero interesado.....	6
CUARTO. Presupuestos procesales y requisitos generales.....	7
QUINTO. Suplencia de la queja.....	9
SEXTO. Agravios, litis y metodología.....	10
SÉPTIMO. Marco normativo.....	13

<sup>1</sup> En lo sucesivo OPLEV

<sup>2</sup> En lo sucesivo PAN.

OCTAVO. Cuestión previa.....	15
Caso concreto.....	33
RESUELVE.....	45

## RESULTANDO:

### 1. Antecedentes.

**1.1. Inicio del proceso electoral.** El diez de noviembre de dos mil dieciséis, previa instalación del Consejo General del OPLEV, se declaró formalmente el inicio del proceso electoral ordinario 2016-2017 para renovar a los ediles que integran los doscientos doce ayuntamientos del Estado de Veracruz.

**1.2. Jornada electoral.** El cuatro de junio de dos mil diecisiete,<sup>3</sup> se llevó a cabo la jornada electoral.

**1.3. Sesión de cómputo municipal.** El siete de junio siguiente, el Consejo Municipal del OPLEV con sede en Rafael Lucio, Veracruz, realizó el cómputo de la elección de ediles de dicho ayuntamiento. Anotándose en el acta de cómputo los resultados siguientes:

TOTAL DE VOTOS DEL MUNICIPIO		
PARTIDO O COALICIÓN	NÚMERO	LETRA
	1140	MIL CIENTO CUARENTA
	43	CUARENTA Y TRES
	73	SETENTA Y TRES
	10	DIEZ
	81	OCHENTA Y UNO
	1117	MIL CIENTO DIECISIETE
	448	CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO
<b>morena</b>	143	CIENTO CUARENTA Y TRES

<sup>3</sup> En lo subsecuente, todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete, salvo disposición en contrario.